



Certificación de Productos Orgánicos

BioAudita
Osvaldo Monsalves
Evaluador



Introducción

Distinguimos como motor de nuestro sueño empresarial el desarrollo de nuestros clientes, por ello buscamos mejorar continuamente nuestra atención, entregándoles a los nuevos clientes las herramientas necesarias que les permitan tanto acceder a un mejor y más rápido despegue empresarial, así como, reforzar y facilitar los proceso a aquellos clientes que avanzan con paso firme.

¿Qué hacemos?



Certificamos la ejecución de las labores productivas y comerciales de proyectos que mejoran la calidad de vida y sus recursos naturales. Con el propósito de contribuir en la inserción de las pequeñas, medianas y grandes empresas en la sustentabilidad del planeta.



Pasos Proceso Certificación



BioAudita entrega su servicio mediante una serie de pasos que siguen un orden obligatorio. Hoy estamos en condiciones de entregar a nuestros clientes un breve informe de avance y así pueda saber el tiempo faltante para recibir lo solicitado.

- 1 Estudiar Regulación - Cliente
- 2 Remitir Solicitud de Cotización - Cliente
- 3 Enviar Cotización y Documentos para firma - BioAudita
- 4 Remitir Contratos y Comprobantes de pago - Cliente
- 5 Solicitar Evidencias de cumplimiento - BioAudita



Pasos Proceso Certificación

- 6 Remitir evidencias de cumplimiento - Cliente
- 7 Realizar Evaluación (Documental e in-situ) - BioAudita
- 8 Recotizar - BioAudita
- 9 Certificar – BioAudita/Agencia Certificadora
- 10 Enviar Resolución al Cliente - BioAudita

Ventajas BioAudita



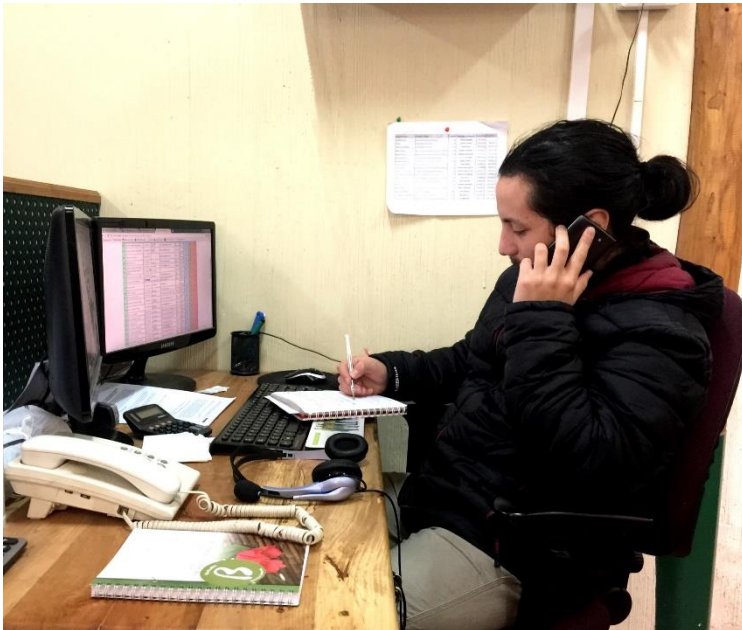
- Acceso a información en Línea
- Atención Personalizada (Ejecutivo de Certificación)
- Mejores precios en comparación con el mercado de la Certificación
- Actualización constante (Redes Sociales, Boletín, etc.)
- Amplia red de Alianzas para acceder al mercado mundial





Ejecutivo De Certificación

La atención de clientes la acoge BioAudita primordialmente a través de las tecnologías de la información, sin embargo, sabemos de la necesidad de un contacto directo y por ello desde el año 2016 asignamos a cada uno de los integrantes de la casa matriz una cartera de clientes y así lograr una atención preferencial. El fin del Ejecutivo de Certificación es que dentro de 24 horas un especialista responda al requerimiento del cliente.



Preguntas Frecuentes



■ ¿BioAudita puede asesorar?

No. BioAudita es una empresa certificadora acreditada ISO 17065, lo cual le impide asesorar, responder consultas y diseñar el proyecto que se requiere certificar. Sin embargo, si nos envía la consulta indicándonos el artículo legal que genera la duda, nosotros podemos responder.

■ ¿BioAudita puede explicar los pasos para certificar un proyecto?

Sí. También de manera adicional puede encontrar una explicación en: www.bioaudita.cl/servicios/pasos

■ ¿BioAudita certifica las regulaciones internacionales?

No. BioAudita solo certifica la regulación nacional. Para responder a los requerimientos de certificación internacional BioAudita mantiene convenios con agencias (revisar Alianzas) y así permitir que sus clientes accedan a mercados como Brasil, China, Corea, Estados Unidos de Norteamérica, Japón y la Unión Europea.



Certificación Regulaciones

Nombre	Antigüedad en el mercado	Regulaciones que certifica	Entrega Certificado (días)
Kiwa BCS (Holandesa con sede en Alemania)	25 años	Unión Europea, USA, Japón, Corea, Canadá, Brasil, Global Gap	30*
Lacon (Alemania)	25 años	Unión Europea, USA, Canadá, GlobalGap	30
COFCC (China)	3 años	China	30

*: El nuevo gerente de KiwaBCS virtud de los atrasos en la entrega de certificados dispondrá un equipo exclusivo para Chile.

Sitio Web



BioAudita transparenta la información ofreciendo un sitio web donde se encuentra todo lo necesario para una correcta certificación. Este sitio web es la entrada para la tramitación de una serie de aplicaciones que facilitan el accionar de nuestro cliente.



Proceso Certificación



Cotizar



Regulaciones



Ingreso Clientes



Transacción



Insumos



Descargas

Sitio Web



A través de este sitio web nuestro cliente accede a una diversidad de aplicaciones tecnológicas administrativas e información sobre certificación como son:

Aplicaciones tecnológicas administrativas

- Cotización Automática
- Llenado de formularios (Ej. Plan del Sistema Orgánico) y Registros (Ej. Aplicación de Fertilizantes)
- Autorización Uso de Insumos
- Certificados de Transacción
- Capacitación

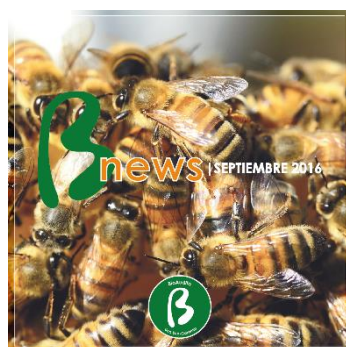
Aplicaciones tecnológicas administrativas

- Preguntas Frecuentes
- Pasos para Certificación
- Boletines Informativos
- Regulaciones (Leyes y Normas Técnicas)
- Productos Ofrecidos
- Otros

Boletines Electrónicos



Los cambios regulatorios atentan al éxito de la certificación de un proyecto. La restricción que tienen las certificadoras para hacer consultoría y asesoría han impulsado a la emisión mensual de un boletín electrónico donde BioAudita alerta sobre puntos críticos que el cliente debe profundizar.



Otros Servicios asociados a la Certificación



- Servicio Certificación
- Reconocimiento al Manejo Anterior (RMA)
- Evaluación Etiqueta
- Equivalencia de Certificado NOP para Canadá
- Pre-Evaluación de insumos
- Alojamiento de Insumos en Página Web
- Toma de Muestra
- Certificado Transacción Nacional (CTN)
- Certificado Transacción Exportación (CTE)
- Certificado Transacción Internacional (CTI)
- Extensión vigencia Certificado Orgánico
- Investigación por Contaminación
- Producto Importado
- Agregar nuevos productos al Certificado
- Capacitación



**¡Muchas Gracias
por su Atención!**



Correo Aviso: Comunicado SAG

De Avisos BioAudita <avisos@bioaudita.cl> ☆

Asunto **Comunicado SAG: Requisitos para la Exportacion NOP / USA**

A produccion@bioaudita.cl ☆

28-11-2016 15:39

Responder Responder a todos Reenviar Archivar No deseado Eliminar Más

Estimado Cliente,

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, adjunto enviamos a Usted Requisitos de documentación para la Exportación de Productos Orgánicos vigentes.

Entre lo que podemos destacar del documento adjunto es:

- La certificación para el reglamento NOP (USA) no tiene vencimiento, para que se mantenga la vigencia de este certificado la norma exige que la inspección sea realizada durante el año en curso, por ende el operador puede entregar su fruta con el último certificado orgánico + el actual informe de Inspección para la norma Chilena.
- Las empresas Procesadoras, exportadoras y comercializadoras deben estar certificadas para la norma Chilena.

Cualquier duda al respecto por favor contactarse al correo contacto@bioaudita.cl.

Esperando un buen recibimiento, se despide con un saludo cordial

*Sergio Gómez V.
Gerente Área Comercial
Vega de Saldías 57, Chillán, Región del Bio Bio
+56 42 2423006
+56 42 2423007
+56 9 51690045
www.bioaudita.cl*

1 adjunto: REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.pdf 377 KB Guardar



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Versión 2.0, 2016

REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.

1.- Todo producto agropecuario orgánico producido en Chile, y que su destino sea la exportación debe estar amparado por un certificado orgánico, y contar con documentos emitido por alguna de las certificadoras registradas en el SAG (*).

Los certificados deben cumplir con la normativa del país de destino, mencionando al productor dirección, especies y la producción estimada.

En el caso de que cuente con certificados de otras empresas, debe existir un documento acompañante que puede ser el certificado de la empresa registrada en el SAG o el informe de inspección para la norma chilena el cual debe estar vigente, estos documentos son válidos siempre que sean de las certificadoras registradas en el SAG.

2.- Los certificados deben estar vigentes al momento de la exportación, en el caso excepcional que el mercado de exportación sea EEUU, de acuerdo a la normativa NOP, el certificado es un documento que no tiene fecha de vigencia, por lo cual debe estar acompañado del informe de inspección de la NCh, el cual deberá ser de la temporada en curso y emitido por alguna de las certificadoras registradas en el SAG (*).

3.- Las plantas procesadoras o packing, que realicen proceso de productos orgánicos deben estar certificadas bajo la NCH, y son responsables de contar con la trazabilidad de los productos orgánicos que procesan incluyendo proveedores certificados para norma extranjera.

4.- En el caso de las exportadoras se exigirá lo siguiente: “cuando exista un acuerdo de equivalencia o un reconocimiento de normas con otros países, las exportadoras que envíen productos a dichos mercados, será obligatoria la certificación bajo la presente norma”. (Decreto N°2 del 2016 Art. 74 del Ministerio de Agricultura). Por lo anterior se recomienda que las exportadoras analicen esta situación para evitar inconvenientes.

5.- En el caso de tener dudas sobre certificados presentados, pueden consultar al siguiente correo; organica@sag.gob.cl

* **Certificadoras registradas en el SAG:**

1.- *Institute for Marketecology Chile S.A, IMO Chile (convenio vigente con ECOCERT).*

2.- *ARGENCERT, Instituto Argentino para la Certificación y Promoción de productos*

3.- *CERES-Certification of Environmental Standards GmbH*

4.- *BIO CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA, Bioaudita (convenio vigente con KIWA- BCS OKO Garantie GmbH, convenio con COFCC).*

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 – 3451531 – 3451532 / E-mail: depreoren@sag.gob.cl

Comunicado SAG